Informe CEO N°051/2021.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 16 de julio de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 378584".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1. APERTURA DE OFERTAS.

### 1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que para la fecha **07/06/2021** no se contaba con un mímino de oferentes, se procedió en la prórroga del llamado emitiendo en consecuencia la **Adenda N° 1** por la cual se modifican las fechas de recepción y apertura de oferas establecidas en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas conforme a la **Res. DNCP N° 483/2021**.

### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

## *ACTA DE APERTURA*

*1. **Datos del Acta:***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ID*** | *378584* | | | | |
| ***NOMBRE DE LA LICITACIÓN*** | *LCO 46/20 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL BCP - SEGUNDO LLAMADO* | | | | |
| ***ENTIDAD CONVOCANTE*** | *Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay* | | | | |
| ***FECHA DE APERTURA*** | *18-Junio-2021* | ***HORA APERTURA*** | *12:00* | ***HORA FIN*** | *13:00* |
| ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*** | *Concurso de Ofertas* | | | | |
| ***LUGAR DE APERTURA*** | *Módulo de Ofertas Electrónicas* | | | | |
| ***NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP*** | *VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ* | | | | |

| | |
|---|---|
| ***NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP*** | *MARIA EMILIA ACHA PALACIOS* |

## 2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

*En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***1*** | ***80008322-9*** | ***GRUPO SENSORMATIC S.A.*** | ***keeper@keeper.com.py*** |

## 3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

*Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:*

| ***Oferentes*** | ***Formulario de Oferta debidamente Firmado*** | ***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta*** | ***Declaración Jurada del Artículo 40*** | ***Garantía de Mantenimiento de Oferta*** |
|---|---|---|---|---|
| *GRUPO SENSORMATIC S.A.* | *SI* | *SI* | *SI* | ***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes*<br>***Monto total de la oferta:*** *384.689.360*<br>***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *22.000.000*<br>***Vigencia de la Póliza:*** *De 7/06/2021 a 10/11/2021, 156 días* |

| ***Oferentes*** | ***Constancia del SIPE N°*** | ***Muestras*** |
|---|---|---|
| *GRUPO SENSORMATIC S.A.* | *1643694* | *NO* |

***Observaciones de oferentes***

## 4. *Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*

*No hubo observaciones de terceros.*

*Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y*

*terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.* **Fin de la transcripción del Acta de Apertura.**

## 1.2. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas electrónicas.

En relación al presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Personas Físicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).
g) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Oferentes en Consorcio).
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Oferentes en Consorcio).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*) (Oferentes en Consorcio).

| INCISO | a | b | c | d | e | f | g, h, i |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **GRUPO SENSORMATIC S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Verificadas la oferta presentada por **GRUPO SENSORMATIC S.A.** surge que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°

2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

### 3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS - SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO.

| OFERENTE. | | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | GRUPO SENSORMATIC S.A. | ₲. 104.586.000.- |

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DIRECCIONABLE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

| OFERENTE. | | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | GRUPO SENSORMATIC S.A. | ₲. 280.103.360.- |

### 3.2. Aplicación del margen de preferencia:

**Margen de Preferencia Nacional:** Al respecto, en atención a que la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** es el único oferente en el presente procedimiento de contratación, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

## 4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

**NOTAS GG.CEO.SE. N° 95/2021 y 98/2021 remitidas a la firma GRUPO SENSORMATIC S.A.**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO. |
|---|---|
| Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | **NO CUMPLE (*).** |

**(*)**
Entre los antecedentes documentales presentados por el oferente, a los efectos de acreditar el cumplimiento del requerimiento: "*Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*" se observa la Constancia SIPE N° 1643694, el cual en el apartado 015 – CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO se encuentra en estado Activo.

Al respecto, el art. 25° de la Res. 1993/18[1] dispone: "***Verificación.*** *El funcionario encargado de sustanciar o evaluar el procedimiento en el cual se presente la constancia del SIPE en sustitución de los documentos que figuran como activos, deberá verificar el contenido de la Constancia a través del Sistema y constatar que dichos documentos dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados…*"

Así, al proceder en verificar el documento se observa que Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 299374 con vigencia del 01/06/2021 a 17/06/2021. Sin embargo, el presente procedimiento de contratación tuvo como fecha tope de para la presentación de ofertas al día 18/06/2021. Al ser este documento de naturaleza formal, se solicita por Nota GG.CEO.SE. N° 95/2021 a la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** con la siguiente observación: "*el documento cargado en el SIPE no se encuentra vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, se solicita que el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social a remitir se encuentre vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*".

El oferente, a los efectos de pretender dar cumplimiento contesta con el Certificado Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 302036 con vigencia del 23/06/2021 a 17/07/2021, es decir, con fecha posterior a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por último, se reitera el pedido por Nota GG.CEO.SE. N° 98/2021 bajo apercibimiento de rechazo de la oferta conforme lo establecido en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, con la siguiente observación: "*En atención a que el último Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social que se observa en la Constancia del SIPE N° 1643694 tiene vigencia del 01/06/2021 a 17/06/2021, y que el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social remitido en fecha 25/06/2021 acredita la vigencia del mismo del 23/06/2021 a 17/07/2021. Por lo anterior, se solicita que el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social a remitir se encuentre vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, es decir al 18/06/2021*".

El oferente omite en remitir el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

## 5. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que no existen otras ofertas susceptibles de ser analizadas técnicamente, este Comité recomienda la declaración desierta del mismo, en virtud al inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

**Inciso "b" del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03.**

*"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
*a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o***
*c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

*"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por*

[1] Res. DNCP N° 1993/18 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1373/2018*".

*segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

## 6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 378584"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.07.16 11:05:12 -04'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.07.16 12:22:09 -04'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.07.16 12:09:50 -04'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.07.16 12:41:27 -04'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.07.16 13:11:59 -04'00'
Gerente General